



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA – INM

RESOLUCIÓN NÚMERO 113-2018

(26 MAR 2018)

“Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA

En ejercicio de sus facultades legales conferidas en el artículo 9º, numeral 12 del Decreto 4175 de 2011,
y

CONSIDERANDO:

Que en la planta de personal de la UAE INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA existe una vacante definitiva del empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 15, adscrito a la Subdirección de Innovación y Servicios Tecnológicos, la cual fue generada a partir del 20 de febrero de 2018 durante la Ley de Garantías, por la renuncia presentada por Areli Merari Moreno Fonseca y aceptada mediante Resolución No. 046 de 2018.

Que se requiere proveer el cargo vacante, debido a que este perfil tiene asignado funciones como experto técnico para el análisis estadístico de los resultados en los ensayos de aptitud que ofrece el Instituto, servicio que no puede ser suspendido.

Que mediante Decreto 2705 del 27 de diciembre de 2012, el Gobierno Nacional aprobó la nueva planta global de personal administrativo de la UAE INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA.

Que de conformidad con el artículo 9º, numeral 12 del Decreto 4175 del 3 de noviembre de 2011, el Director General tiene la función de “Nombrar y remover el personal de la UAE INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA, de acuerdo con las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias pertinentes, y ejercer las funciones relacionadas con la administración de personal”.

Que mediante Circular No.003 del 11 de junio de 2014, la Comisión Nacional del Servicio Civil informa que no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad o la prórroga de los mismos, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente, advirtiendo que: “(...)si bien las entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal a través del encargo y excepcionalmente a través del nombramiento en provisionalidad, deben en todo caso salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares, al tenor de lo señalado en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004 y 9 del Decreto 1227 de 2005 o en las reglas especiales de cada régimen específico, con el fin de proveer esas vacantes.(...)”

Que según certificación de la Coordinadora del Grupo de Gestión de Talento Humano de fecha 23 de marzo de 2018, analizada la hoja de vida de **KATHERIN HOLGUIN AGUDELO**, identificada con cédula de ciudadanía número **1.130.679.995**, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado en el cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 15, exigidos en el Manual Específico de Funciones de la Planta Global de Personal y demás normas y disposiciones concordantes, además que la entidad no cuenta con personal para ser encargado de estas funciones según lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004.

Que los gastos que ocasione el presente nombramiento provisional, se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 218 del 11 de enero de 2018.

"Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad"

Que en consecuencia es procedente realizar el nombramiento provisional.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter de Provisionalidad a **KATHERIN HOLGUIN AGUDELO**, identificada con cédula de ciudadanía número **1.130.679.995**, en el cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 15, de la Planta Globalizada de la UAE INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA, con una asignación básica de tres millones novecientos setenta y seis mil doscientos sesenta y cinco pesos (\$3.976.265) moneda corriente, hasta por el término de seis (6) meses.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tiene efectos a partir de la fecha de posesión de la señora **HOLGUIN AGUDELO**.

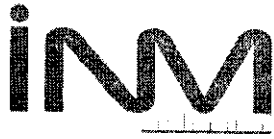
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D. C., a los **26 MAR 2018**

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA


EDWIN ARVEY CRISTANCHO PINILLA

Proyectó: Ximena Martínez Vidarte
Revisó: Aristides Candelario Dajer E. José Álvaro Bermúdez.



Instituto Nacional de Metrología
de Colombia

**LA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA**

C E R T I F I C A Q U E:

En la planta de personal de la entidad se encuentra vacante el cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 15 y no existen funcionarios con derechos de carrera administrativa en los niveles inferiores al cargo antes mencionado, que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004.

Se verificó la hoja de vida de **KATHERIN HOLGUIN AGUDELO**, identificada con cédula de ciudadanía número **1.130.679.995**, permitiendo establecer que cumple con los requisitos de estudio, así como la experiencia exigida para proveer el cargo antes mencionado en la Subdirección de Innovación y Servicios Tecnológicos.

Dada en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018).

MARTHA XIMENA MARTÍNEZ VIDARTE



Instituto Mexicano de Metrología (IMM)

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE NOMBRAMIENTO PROVISIONAL Y/O DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN

20040 4461-1-13

VERSIÓN

Página 1 de 1

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO A PROVEER:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 15			
DEPENDENCIA:	SUBDIRECCION DE INNOVACION Y SERVICIOS TECNOLOGICOS			
FECHA:	5 DE MARZO DE 2018			
NOMBRE				
FUNCIONES A DESEMPEÑAR SIN MANUAL				
REQUISITOS ACADÉMICOS SIN MANUAL				
REQUISITOS ACADÉMICOS CANDIDATO				
REQUISITOS DE EXPERIENCIA SIN MANUAL				
EXPERIENCIA LABORAL DETALLADA CANDIDATO				
KATHERIN HOLGUIN AGUDELO	<p>1. Participar en las labores de planificación para la realización de comparación interlaboratorios y/o ensayos de aptitud (CIEA).</p> <p>2. Orientar la gestión de las diferentes comparaciones interlaboratorios y/o ensayos de aptitud programadas durante la vigencia.</p> <p>3. Colaborar en la selección del ítem Objeto de Comparación (OC) para las CIEA y en la elaboración de los protocolos para las CI y/o EA.</p> <p>4. Dar soporte para la discusión de los resultados y promover la armonización de los criterios entre los integrantes del grupo técnico.</p> <p>5. Contribuir a la elaboración de artículos científicos con base en los resultados de las comparaciones interlaboratorios y/o ensayos de aptitud desarrollados por el Instituto.</p> <p>6. Proponer y colaborar en el planeamiento de las acciones de mejora para las CIEA.</p> <p>7. Participar en intercambios científicos para fortalecer la idoneidad técnica en la prestación del servicio de CIEA.</p> <p>8. Adelantar la elaboración de los informes periódicos de acuerdo con los requerimientos del jefe inmediato.</p> <p>9. Proyectar los conceptos técnicos para la gestión de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias PQRSD que se remitan a la Subdirección.</p> <p>10. Atender las auditorías y tomar las medidas necesarias para realizar las correcciones permanentes y brindar apoyo en la elaboración y actualización de los documentos del sistema de calidad de acuerdo con las disposiciones establecidas para tal fin.</p> <p>11. Realizar las actividades requeridas para la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión, tales como elaboración y revisión de documentos, realización de informes de gestión, reportes de actividades de mejoramiento, participación en los procesos de auditorías internas, entre otros de acuerdo con las políticas y normas establecidas.</p> <p>12. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.</p>	<p>Estadística.</p> <p>SI CUMPLE</p>	<p>Diez y seis (16) meses de experiencia profesional relacionada.</p>	<p>SEÑALA 1 de febrero al 30 de diciembre de 2017</p> <p>15 de febrero al 23 de diciembre de 2015</p> <p>11 de marzo al 24 de diciembre de 2015</p> <p>24 de enero al 15 de julio de 2014</p> <p>24 de julio al 19 de diciembre de 2014</p> <p>19 de diciembre al 31 de diciembre de 2013</p> <p>42 MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA</p> <p>SI CUMPLE</p>

UoBo

[Handwritten Signature]

21-03-2018

Elaboró: Martha Ximena ~~Agudelo~~ V / Asistió: Candelario Dajer E. M.

Revisó: José Alvaro Bermúdez A.